



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 1.972.-

SAN BERNARDO, 07 de febrero de 2014.-

VISTOS:

- El Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de Protección Social Chile Solidario – Ingreso Ético Familiar para la Ejecución del Programa “Centros para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os)”, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, celebrado con fecha 31 de diciembre de 2013;

- La resolución exenta N° 1367, de Seremi Región Metropolitana de Santiago de Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 31 de diciembre de 2013;

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

Ratificase, en todas y cada una de sus partes, Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de Protección Social Chile Solidario – Ingreso Ético Familiar para la Ejecución del Programa “Centros para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os)”, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.-
Distribución: Control, Finanzas, SECPLA, Jurídico, Oficina de Partes, ARCHIVO.